

LA OPINIÓN DE ASTURIAS

PRECIO DE LA SUSCRICIÓN

AÑO I

En Oviedo: 3,50 pesetas al trimestre.—En los demás puntos de España: 4,50 pesetas al trimestre.—En Cuba y Puerto-Rico, 30 pesetas al año.—En Filipinas, 40 pesetas al año.—En las naciones extranjeras, 42 pesetas al año.—El pago es adelantado.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS,

EXCEPTO EN EL SIGUIENTE A DIA FESTIVO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de San Francisco, número 21, principal.

Teléfono número 122.

NÚM 100

La Opinión de Asturias.

OVIEDO

Martes, 6 de Junio de 1893

LOS GASTOS DE LA PAZ ARMADA (1)

J. Nowicow acaba de publicar un libro que titula *Las luchas de las sociedades humanas*, en cuya obra se dan preciosos pormenores sobre los tremendos y ruinosos gastos que á Europa está causando la horrible exigencia del ejército de la paz.

Los veintitres Estados de Europa tienen en la actualidad en pie de guerra 3.206.600 soldados y 297.700 marinos, ó sean en conjunto tres millones y medio, sin contar las reservas. Según los datos oficiales, este ejército cuesta todos los años 4.782 millones. Mientras que, por ejemplo, en los Estados Unidos, al contrario que en las repúblicas sudamericanas, los cuales tienen 60 millones de habitantes, reúnen solamente un ejército de 35.770 soldados de todas las armas, ó sea un soldado por cada 1.880 habitantes, en Europa hay un soldado por cada 188 habitantes.

Cada uno de los tres millones y medio de soldados que sostiene Europa cuesta, por término medio, 1.370 pesetas, ó sea 4.508 millones. La deuda de todos los Estados europeos ocasionada por los gastos de guerra es de 8.000 millones, y el costo del material militar es de 3.000 millones, cuyas sumas reunidas hacen un total de 11.000 millones.

En 1869 se evaluaba en 19.000 millones de pesetas el valor de las propiedades muebles é inmuebles de Europa afectas al servicio de la guerra. Habiendo aumentado hasta la fecha á 30.000 millones todo el material de guerra de las naciones europeas, los intereses de esta suma ascienden, solo al 4 por 100, á 200 millones. Las deudas de los Estados continentales se elevan á un capital nominal de 121.178 millones que ocasionan un interés anual de 5.467 millones.

La mayor parte de esta deuda ha sido ocasionada por gastos de guerra, pero reduciendo á las dos terceras

partes de esta suma la parte que corresponde á los gastos militares, dará un capital de 8.060 millones, á que corresponde un interés de 3.224 millones. Juntando los intereses de las deudas á los de los capitales afectos al material de guerra y á las sumas que se gastan anualmente en el ejército y en la marina (4.000 millones), se llegará á un total de doce mil cuatrocientos veinticuatro millones.

Según estos datos, el militarismo armado es un obstáculo permanente para el progreso de la riqueza, y por consiguiente de la mejora progresiva de las clases obreras, y estando la paz armada tan íntimamente unida á la solución de la cuestión social, puede decirse que el militarismo es un obstáculo que hoy tiene Europa y un sostenedor del socialismo, por más que sea preciso reconocer que el socialismo, enemigo interior de los Estados, es también, en parte, causa de los actuales armamentos.

De todos modos, estos datos prueban el gran servicio que León XIII va á prestar á Gobiernos y pueblos con la anunciada Encíclica sobre el desarme general de Europa, con lo cual tantos males se evitarían y tantos bienes se obtendrían. Y no se crea que nosotros somos enemigos del ejército, indispensable en las naciones modernas, no solo para la defensa contra los enemigos exteriores, sino también contra los interiores y la anarquía. De lo que si somos partidarios es de que no se gaste en armamento y soldados más de lo que se puede en cada nación, y sobre todo y principalmente de que las grandes naciones no olviden que tienen otros deberes que los militares, y que si es necesario que cumplan éstos, también lo es que cumplan aquéllos, según lo declaró León XIII en el admirable documento anunciado, si ha de creerse lo que han dicho varios periódicos extranjeros.

Pequeñeces.

Tiran á dar.

Lo que es los fusionistas se burlaron de la Justicia á más y mejor durante el período electoral.

Pero ahora ¡les está dando la indignada Temis cada puntapié!...

No hay plazo que no se cumpla, ni deuda que no se pague.

Y los términos judiciales también espiran.

¡Ya lo creo!

Con recusaciones y otras triquiñuelas consiguieron envolver en papel sellado á varios Ayuntamientos conservadores.

Dieron el escándalo equis.

Mas ahora les llegó su samartino.

No podían quedar impunes tantos abusos y tales atropellos.

Porque de haber quedado sin castigo aquellos desmanes, habría que decir que la espada de Temis era como la espada de Bernardo.

Que ni corta, ni pincha.

No, señor.

Esta espada pincha y corta.

¡Vaya si corta y pincha!

Que lo digan los que presidieron las mesas electorales de Mieres y algunas de Oviedo.

Y sinó que lo diga Cachero.

Que á estas horas tiene un *canguelo* más que regular.

Pero, ¿qué creían *esos*?

¿Que iban á estar eternamente burlándose de la Justicia?

Y cuenta que esto no es más que empezar.

La reparación tiene que ser proporcionada á la ofensa.

La ofensa ha sido gravísima.

Es necesario, pues, que la reparación sea ejemplar.

Para que los muñidores electorales aprendan á respetar las leyes.

Y no tomen á broma el Código penal.

Para que sepan que los Tribunales de Justicia no se divierten, ni bailan al son que les tocan.

Ni la espada es un juguete.

Ni la balanza un artefacto insertible de muy oxidado.

OTRO LÍO.

Siguen los liberales de Villaviciosa aprovechando todas las ocasiones para dar ruido, perjudicar los intereses del concejo y á la vez vociferar, queriendo hacer ver desean su prosperidad. Nada, que se les metió en la cabeza que todos sus vecinos son tontos y pretenden hacerles conculgar con ruedas de molino cuando el aldeano más tonto de Villaviciosa sabe más que todos ellos juntos.

El domingo, 4 del corriente, se verificó el remate de consumos, y el deseo de los liberales era que no hubiese postor, y si sus deseos se cumpliesen, había que anunciar segunda subasta con una tercera parte de rebaja en el presupuesto, ó sea con 32.000 y pico de pesetas menos. ¿Ven ustedes cómo se interesan por el concejo? Y si en la segunda subasta no se presentaban licitadores, para lo cual apelaban á cuantos medios pudiesen, entonces tendrían que recaudar los derechos de las especies de consumo por administración municipal ó por medio de repartimiento vecinal, cuando es de todos sabido y está plenamente probado que por administración municipal jamás dió buenos resultados en ninguna parte, y que el repartimiento resulta más gravoso y perjudicial para los contribuyentes.

Pero, al fin, como todos los planes de los liberales de aquella tierra, fueron desbaratados quedándose tiritando de rabia al ver que D. Serafin Ballesteros y D. Bonifacio Pérez hicieron posturas quedando el remate adjudicado al segundo de dichos señores, en la cantidad de 97.225 pesetas, ó sea 225 pesetas más del tipo para la subasta. Eran de ver los esfuerzos que hacían para demostrar á los licitadores que el negocio era malo, como si los Sres. Ballesteros y Pérez fueron pipiolo en esta clase de negocios y no tuviesen bien estudiados el presupuesto y pliego de condiciones. Así que su marcado interés en favor de los intereses de dichos señores, inspiraba risa á unos y lástima á otros al ver el triste papel que desempeñan los que de todo quieren sacar un barullo.

Un Sr. de Pola de Siero que simpatizó con los liberales y que debía tener tantas ganas de ser rematante como los liberales y como nosotros de quemarnos una mano, pedía con el beneplácito de ellos que se reformase una condición del pliego referente á los alcoholes y que de no hacerlo así se retiraba. El derecho de retirarse lo tiene todo aquel que no está conforme con las condiciones y de no venirle hasta pudo ahorrarse las molestias y gastos de viaje, pero lo que no puede hacerse es que una Comisión de tres concejales que asiste al acto de la subasta pueda reformar una condición aprobada por el Ayuntamiento.

Pretendían que el actual rematante Sr. Ballesteros, aunque no perciba de su antecesor la cantidad correspondiente á las existencias de aguardientes y alcoholes al hacerse cargo del arriendo, satisfaga al entrante el importe de las que resulten en 1.º de Julio próximo, y esto ni es lógico ni equitativo.

Por eso la condición á que se alude dice, de una manera clara y terminante. "El rematante saliente abonará al entrante los derechos de las especies que resulten existentes al terminar el contrato, incluso los correspondientes aguardientes, alcoholes y liciores;" aunque no perciba del actual arrendatario D. Serafin Ballesteros los de las citadas especies, pues dicho señor solo queda obligado á satisfacer los de dichas especies aforadas á su salida si percibe de su antecesor las que resultaron esix-

tentes á su entrada, asunto que está pendiente de resolución en el Ministerio de Hacienda.

Esta condición dicen que está vaga, que no se entiende y que perjudica los intereses del concejo. Ellos sí que lo perjudican con su charlatanismo. ¿No sería peor obligar al nuevo arrendatario á satisfacer los derechos de dichas especies á su salida sin percibirlos á su entrada, según dispone una R. O. de Febrero de 1892? pues pudiera ponerse la condición en estos términos, pero resultarían más lastimados los intereses del concejo.

Ahora, en su continuo derecho de pataleo, dicen que siendo la condición citada en otra forma, produciría el remate cinco mil pesetas más; ¿quién las ofreció, ó quién las da, aunque se ponga á gusto de ellos? ¿los liberales? ¿cinco mil pesetas? ni cinco perras; una cosa es charlar y otra soltar pesetas.

MODAS ILUSTRADAS

Entre todos los revisteros de estas *bellas frivolidades* del sexo débil, se ha entablado una empeñada discusión acerca de si el modelo tal de Mme. Mostard, ó el figurín cual de *Le Capriée*, tienen por objeto principal reproducir las modas del año 30, y establecer entre nuestras elegantes aquellos ridículos y desairados trajes que llevaban nuestras antepasadas.

Ignoro de parte de quién está la razón y me inhibo de la polémica en lo que á fechas se refiere, porque tengo para mí que no se hallan en lo cierto los que sostienen se nos imponen las modas del año 30, fundándose en obras retróicas, porque precisamente en los retratos de dicha época se observa una variedad tal de trajes, que es difícil, sinó imposible fijar el tipo único de la moda por entonces aceptada.

De todos modos, estoy conforme en que los nuevos modelos que mandan de París y que lucen nuestras elegantes, significan un retroceso en las modas y en el gusto. En las modas porque tenemos que recurrir á trajes que por poca originalidad y por los muchos detalles que de los vestidos antiguos tienen, parecen vestidos antiguos.

Y en el gusto, porque no puede darse cosa más antiestética que esas faldas *campanadas* y llenas de volantes y adornos que usaban las señoras, que por desgracia suya viéronse en la precisión de gastar el molesto *mirriñaque* no aceptado en la época presente, á pesar de los titánicos esfuerzos que para ello se han hecho y se hacen. Serán de la misma opinión mis lectoras? Yo creo que sí. Por eso me he permitido hacer estas ligeras observaciones antes de entrar en materia.

Sin embargo, como en las modas hay variedad, y la frase vulgar dice que en la variedad está el gusto, procuraré en mis reseñas dar cuenta de todo lo nuevo que se imponga como *bueno*, pero reservándome el derecho de emitir mi opinión cuando lo *bueno* no me parezca *bonito*. Y sobre

(1) De nuestro estimado colega *La Unión Católica* tomamos este artículo oportuno.

esta base describiré en la presente crónica dos vestidos y una toca que no sólo tienen en mi concepto la cualidad de lo bueno, si que también lo bonito. He aquí su explicación:



Traje de paseo.

De lanilla color musgo y adornos de lana escocesa en los mismos tonos de colores.

La falda forma princesa es completamente lisa en el delantero y plegada en la parte posterior. El cuerpo de lanilla escocesa abríchase á los lados y ábrese formando grande escote sobre un plastrón de crespón rosa muy fruncido; las mangas anchas y abullonadas hácese de lanilla color musgo y van sobrepuestas á otras estrechas y ajustadas de la misma tela que el cuerpo.



Toca capricho.

Es de paja fantasía blanca y oro y se adorna con un ribete de terciopelo, café, un bordado de pasamanería formando copete y grupo de rosas unidas á un precioso *sprit* de pluma en forma de penacho indio.

Puede llevar bridas de seda doble color café y musgo, aunque por lo general se precinda de ellas y se prende el peinado por un largo alfiler *Ofelia*.



Traje de visita.

Este elegantísimo traje se hace de lana rayada y se compone de falda forma princesa completamente lisa, sin adorno alguno y de cuerpo remetido en la falda y fruncido en la parte que marca el talle. Las mangas anchas en la parte superior lleva una especie de hombrera bordada forma *Recamier*.

El delantero del cuerpo es de puntillas que van sobre un trasparente de color que haga juego con el del vestido y sobre todo esto se extiende un ancho volante formando *bertha*.

Upina.

30 Mayo 1893.

(Prohibida la reproducción).

Carta de Madrid

(DE NUESTRO CORRESPONSAL.)

4 de Junio de 1893.

Mi distinguido amigo y compañero:

Ayer hablamos de algunas economías proyectadas por el GRANDE D. Venancio, relacionadas con el servicio de telégrafos. Dentro de cuatro años y medio no queda en España una línea utilizable, gracias á las 2,30 pesetas que para conservación ha destinado el Ministro (al año).

Como ayer decíamos, quedarán muchos pueblos sin estaciones telegráficas, y hoy con nuevos datos podemos asegurar que como si esto fuera poco, se suprimirán cerca de la mitad de los peatones que prestan servicio en España, y de los que queden, algunos habrán de recorrer hasta 28 kilómetros diarios, con lo que pueden figurarse los lectores de LA OPINION DE ASTURIAS cómo andarán el servicio y..... los peatones.

¿A qué extremos nos va á conducir esta idea equivocada que tiene el actual Ministro y González, *son petit fil*, de los servicios de Correos y Telégrafos?

Nosotros damos la voz de alerta á los pueblos que han de perjudicarse con tales reformas, y para que tengan idea de sus derechos, vamos á darles un dato, ignorado seguramente, y acaso no sospechado.

Los servicios de Correos y Telégrafos producen al Estado un beneficio líquido de nueve millones y medio de pesetas ó sean ¡38.000.000 de reales!!

Hay que tener más en cuenta. El único país de Europa donde los servicios de Correos y Telégrafos producen beneficio al Estado, es España y en lugar de cuidar ese venero de riqueza, que al mismo tiempo es una necesidad nacional.

Los pueblos que pagan y subvienen á los gastos del Estado, deben prepararse para la defensa, y no consentir que á título de economías se les arrastre á un estado de abandono hoy inconcebible.

Los conservadores protestarán y lucharán defendiendo los intereses de los pueblos; pero la mayoría, si no se les obliga votarán y aprobarán las proyectadas reformas.

Por esto los pueblos deben prepararse á la lucha.

Ayer se reunieron los diputados de la minoría conservadora del Congreso que son abogados, estudiando nuevamente las reformas de Gracia y Justicia y concretando los puntos que han de combatir, repartiéndose además el trabajo para la presentación de enmiendas.

Esto da idea de que nuestros correligionarios se aprestan para la defensa y de que la batalla que han de reñir los conservadores por los fueros de la justicia y la magistratura será empeñada y ruda.

Del mismo modo nuestros correligionarios no podrán dejar pasar aquellas reformas de otros departamentos que signifiquen un retroceso en la marcha de las leyes ó la vida nacional ó un atropello del derecho que todos los pueblos, desde la populosa capital á la aldea pobre y tranquila, tienen á gozar de los servicios del Estado.

Esto no es obstruccionismo ni ganas de entorpecer la marcha del partido liberal. Es que muchas cosas no puede consentirlas quien tenga amor á su patria.

Aquí se ha demostrado ya hasta la evidencia que no se ha mirado, al hacer los presupuestos, el bien del país. Los liberales tenían contraído un compromiso, cuya trascendencia no pensaron, y todo ha obedecido á salir de este compromiso aparentemente, sin cuidarse de lo que al final pueda ocurrir.

Se ha hecho en los servicios del Estado una absurda tala, sin prever los perjuicios que esto ha de ocasionar y solo con el objeto de que las cifras totales del presupuesto respondan al compromiso adquirido.

Y esto es lo que el partido conservador no puede consentir.

Intétese una reorganización fecunda y prudente y razonada y todas las fuerzas del partido conservador estarán al servicio de aquel que intenta la obra.

Sin otro particular, se despide su afectísimo amigo y compañero,

Adolfo.

Sección provincial.

Jueces municipales.

Jueces municipales nombrados para el bienio de 1893-94 con arreglo á la ley orgánica del poder judicial y R. O. Circular de 23 último.

Oviedo: D. Prudencio F. Pello, juez cesante.—Morcin: D. Carlos Palacio.—Ribera de Arriba: D. Francisco A. García.—Pola de Lena: D. Eusebio Vázquez, Registrador jubilado y promotor cesante.—Mieres: D. Restituto G. Tuñón, abogado.—Pajares: D. Antonio Menéndez.—Riosa: D. Rodrigo Muñoz.—Laviana: don Constantino F. Solís, abogado.—Cabañaquinta: D. Florencio Gutiérrez.—Caso: D. Benito Goya.—Langreo: D. César G. Alvarez.—San Martín del Rey: D. Benjamín Sierra.—Sobrescobio: D. Manuel Salas.—Bimenes: D. Genaro Sánchez.—Noreña: D. Segundo Cuesta.—Siero: don Claudio García Bernardo.—Llavera: don

Estanislao P. Reguera, juez cesante.—Villayón: D. José M. Pérez Suárez.—Navia: D. Benigno Blanco, juez y promotor cesante.—Ponga: D. José Fernández.—Vega de Rivadeo: D. Emilio Cotarelo, abogado.—Tupia: D. Enrique Cancio, abogado.

Villanueva de Oscos: D. Francisco Lombardía.—Gijón: D. Jovino Peña, aspirante á la judicatura.—Llanera: D. Celedonio Díaz.—Avilés: D. Félix Graiño, juez cesante.—Castrillón: D. Manuel Mieres.—Corvera: D. Esteban Rodríguez.—Gozón: D. Aureliano Gutiérrez.

Illas: D. Felipe García.—Soto del Barco: D. Felipe Menéndez.—Las Regueras: D. Casimiro Quirós.—Candamo: D. Carlos López.—Llanes: D. Manuel García, aspirante á la judicatura.—Onís: D. Amador Noriega, abogado.—Ribadesella: don Pío Blanco, abogado.—Nueva: D. Jacobo Monasterio, abogado.—Peñamelvera alta: D. Francisco Trespalacios.—Peñamelvera baja: D. Eugenio Fernández.—Ribadedeva: D. Miguel Rodríguez.—Allande: don Antonio Alvarez.—Illano: D. Juan F. Lanza.—Pesoz: D. Manuel Díaz.—San Martín de Oscos: D. Antonio Allonca.

Santa Eulalia de Oscos: D. Antonio Rodríguez.—Caravia: D. Manuel Toyos.—Colunga: D. Ricardo Covián, abogado.—Cabranes: D. Joaquín Alvarez Villa, abogado.—Nava: D. Jacobo Rubio.—Sariego: D. Francisco Hortal.—Parres: D. Pío Pérez.—Piloña: D. Hipólito G. Revollar, aspirante á la judicatura.—Pravia: D. Celestino A. Trelles.—Cudillero: D. Antonio M. Conde, abogado.—Murás: D. José G. Villazón.—Cangas de Tineo: D. Nicolás de Rón.—Degaña: D. Eduardo García.—Abias: D. Marcelino Rodríguez.—Leitariegos: D. Ceferino Alvarez.—Somiedo: don José Fidalgo.—Proaza: D. Tomás Tuñón.

Salas: D. Victoriano Tablado, abogado.—Belmonte: D. Fructoso Alvarez, abogado.—Teverga: D. Francisco Reguera, abogado.—Tameza: D. José López.—Castropol: D. José Orpí, aspirante á la judicatura.—Boal: D. Perfecto Infanzón, abogado.—El Franco: D. Francisco Carbajal, abogado.—San Tirso de Abres: don Antonio Santamaría.—Taramundi: don José Villanueva.

Se halla detenido en Madrid un telegrama de Pola de Siero que lleva esta dirección: Marcalcon-Reusado.

Por la Alcaldía de Navia han sido declarados prófugos 76 mozos pertenecientes al actual reemplazo.

Ha sido nombrado Secretario del Ayuntamiento de Cangas de Tineo, D. Silverio Fernández Menéndez.

Remates de los arriendos de los derechos de consumos que han de verificarse los días y en los Ayuntamientos que á continuación se expresan.

En el de Pravia, para el 14 del actual, por tres años, bajo el tipo de 47.555 pesetas cada uno.

En el de Caso, para el 18 del corriente, bajo las condiciones que están de manifiesto en aquella Secretaría.

En el de Parres, para el 17, bajo el tipo de 27.750 pesetas.

En el de Taramundi, para el día 12, bajo el tipo de 12.011 pesetas.

La Administración de Contribuciones ha devuelto á la Secretaría del Ayuntamiento de Mieres la matrícula industrial y de comercio para que se rehaga y subsanen errores esenciales.

Por R. O. de 31 de Mayo último, ha sido nombrado Agente ejecutivo del partido de Belmonte, D. Juan Suárez García.

Las Alcaldías de Laviana, Proaza, Parres y Caso, anuncian haberse terminado el padrón de subsidio industrial de aquellos concejos y hallarse expuesto al público en la respectiva Secretaría por término de ocho días, á contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial.

Sección local.

Según el proyecto de presupuestos, los carruajes de lujo abonarán en lo sucesivo los impuestos siguientes:

Coches de dos ruedas.—Cada uno 40 pesetas al año, en Madrid; 30 en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia; 20 en las demás capitales, puertos habilitados y poblaciones de más de 15.000 almas, y 10 pesetas en los demás pueblos.

Coches de cuatro ruedas.—Cada uno 50 pesetas anuales en Madrid; 40 en Sevilla, Cádiz, Barcelona, Málaga y Valencia; 30 en las demás capitales, puertos habilitados y poblaciones de más de 10.000 almas, y 20 pesetas en los demás pueblos.

Estas cuotas sufren un recargo de 3 por 100 para gastos de cobranza y pueden los Ayuntamientos recargar este impuesto en un 100 por 100 de la cuota del Tesoro.

Ayer fueron inscritos en el registro civil de esta capital cuatro defunciones y nueve nacimientos.

La Intervención General de la Administración del Estado ha concedido autorización á D. Antonio Martínez Pajares, empleado de la Intervención de Hacienda de esta provincia, para marcharse á Madrid con el objeto de verificar ejercicios de oposición.

Por R. O. de 29 de Mayo último del Ministerio de Hacienda, ha sido llamado para prestar servicios extraordinarios en la Intervención General de la Administración del Estado, el Interventor de Hacienda de esta provincia D. José López Díaz.

Han sido confirmados en sus destinos el Aspirante de 2.ª clase de la Administración de Propiedades de esta provincia D. José Muñoz; el aspirante de la misma clase de la Secretaría de esta Delegación D. Jesús Villazón y Menéndez, y el aspirante á oficial de la Depositaria-Pagaduría de Hacienda D. Eloy Mateo Alonso.

La Junta de Clases pasivas, ha dispuesto que la pensión anual de 625 pesetas que percibe por la Pagaduría de Madrid D.ª Juana Pedrera Sagrada, viuda del oficial 1.º de Secciones de Archivo, retirado, D. Anselmo Herrero García, deje de abonarse por la misma y continúe por la de esta provincia.

En la Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, están puestos al pago en el día de hoy, cheques para los individuos que á continuación se expresan:

D. Andrés de la Roza, 187 pesetas.
D. Agustín Lúcio, 2.836,30 id.
D. Francisco Díaz, 1.429 id.
D. Antonio Fernández, 99,99 id.
D. José Valdés, 1.260,50 id.

El jueves próximo, 8 del corriente, de diez á doce de la mañana, se administrará gratis la vacuna directa de la ternera á todos los niños pobres del concejo que se presenten á ser inoculados en el Centro de vacunación de esta Capital, sito en la planta baja de la casa número 2 de la calle de las Dueñas; debiendo los padres ir provistos de una papeleta extendida

SECCION DE ANUNCIOS

ITINERARIO DE TRENES Y CORREOS DE ASTURIAS.

León á Gijón.				Gijón á León.				Oviedo á Infiesto.				Infiesto á Oviedo.				Oviedo á Avilés.				Avilés á Oviedo.				Oviedo á Trubia.				Gijón á Laviana.			
Estaciones.	M.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	M.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	M.	Mixt.	Mixt.	Estaciones.	M.	M.	T.	Estaciones.	M.	T.	T.	Estaciones.	M.	T.	Estaciones.	M.	T.	N.	Estaciones.	M.	Mixt.	Mixt.	
LEON: Salida.	9,52	M.		GIJON Sida.	10,10	6,30	7,26	OVIEDO: S.	8,54	4,30	7,00	INFIESTO: S.	6,11	8,38	4,36	OVIEDO: S.	10,13	2,45	6,38	Avilés: S.	9,35	6,20	OVIEDO: S.	9,44	4,10	8,35	GIJON: S.	M.	T.		
P. los Fierros.	1,38	7,30		Veriña.	10,24	6,44	7,47	Colloto.	9,07	4,43	7,23	Pintueles.	6,16	8,44	4,42	Lugones.	10,20	3,57	6,58	Villalgre.	9,43	6,33	Trubia: Ll.	10,18	4,45	9,10	Noreña.	7,50	5,55		
Campomanes.	1,53	7,46		Serin.	10,39	7,00	8,10	Meres.	9,17	4,53	7,33	Ceceda.	6,31	8,58	4,58	Villabona.	10,58	4,09	7,17	Canciones.	10,09	6,53			9,28	7,37					
Pola de Lena.	2,09	8,02		Lugo.	11,05	7,40	8,47	Noreña.	9,32	5,02	7,47	Fuen Santa.	6,39	9,05	5,05	Villabona.	10,58	4,30	7,50	Villabona.	10,57	7,30			11,00	9,17					
Mieres.	2,47	8,43		Lugones.	11,17	7,52	9,05	Siero.	9,48	5,15	8,06	Nava.	6,53	9,13	5,14	Canciones.	11,23	4,56	8,17	Lugo.	11,05	7,40									
Olloniego.	3,03	9,18		OVIEDO.	11,44	8,31	9,20	Lieres.	10,07	5,33	8,29	Noreña.	7,15	9,30	5,32	Villalgre.	11,39	5,13	8,35	Oviedo: Ll.	11,29	8,08									
Segadas.	3,16	9,34	T.	Segadas.	11,57	8,47		Nava.	10,26	5,50	8,53	Siero.	7,41	9,52	5,55																
OVIEDO.	3,45	10,13	6,38	Olloniego.	12,08	9,00		Fuen Santa.	10,34	5,57	9,01	Noreña.	8,05	10,02	6,10																
Lugones.	3,57	10,27	6,58	Mieres.	12,24	9,20		Ceceda.	10,42	6,05	9,09	Meres.	8,14	10,10	6,18																
Lugo.	4,09	10,41	7,17	Pola de Lena.	1,07	9,49		Pintueles.	10,56	6,18	9,23	Colloto.	8,24	10,21	6,28																
Serin.	4,33	11,14	8,01	Campomanes.	1,23	10,05		INFIESTO: Ll.	11,00	6,22	9,27	OVIEDO: Ll.	8,39	10,33	6,41																
Veriña.	4,46	11,30	8,27	P. los Fierros.	1,45	10,53																									
GIJON: Lida.	4,55	11,40	8,40	LEON: Llgda.	5,40	11,10																									

En la Estación telegráfica de esta capital, hay teléfono público para Pola de Lena, Sama de Langreo, Pola de Laviana, Gijón, Candás, Avilés y Luanco.

Dispuestos con arreglo al meridiano de Madrid los relojes del Ferro-carril del Norte, marcan respecto á los de Oviedo un adelanto de 8 minutos y 36 segundos.

IMPRESA "LA PUBLICIDAD"

URIA, 32.—TELÉFONO NÚMERO 84.

ULTRAMARINOS

DE

Nicolás G. Mori y Piedra.

26, MON, 26

Recibí gran partida de vino de Cangas de Tineo, elegido en acreditadas bodegas.

Tengo buen surtido de vinos añejos de Tierra, Toro, Valdepeñas y Arganda.

Vinos finos del Riscal, Lecanda y de Burdeos.

Cognac Martell, y de las marcas españolas de Jimenez y Lamathe, Misa y Riscal.

Licores y aguardientes de procedencia legítima y de las marcas mas conocidas y de más estimación por su pureza y fina elaboración.

Quesos tiernos de Bola y Roqueffor

Todos los demás artículos propios de estos establecimientos y de las mejores clases. 15—9

LA VICTORIA
Impermeables franceses é ingleses
CON CAPUCHA Y ESCLAVINA LARGA
DESDE 60 PESETAS
GRAN SASTRERÍA Y CAMISERÍA
ORNAMENTOS PARA IGLESIA
URIA, 10 (Frente al paseo de los Alamos)
Oviedo, LA VICTORIA, Oviedo

ANUNCIOS DE ESQUELAS MORTUORIAS
Se reciben los originales en la Redacción de este periódico, San Francisco, 21, hasta las cuatro de la tarde, para publicar en la primera plana y hasta las siete de la noche, para la tercera plana, en la Imprenta del mismo, Uria, 32, bajo.

SANTOS DIAZ EBANISTA
Calle de Quintana, 19.—OVIEDO
Muebles de lujo y mesas de billar. 11

VENTA.
A voluntad de su dueño se vende la casa número 40 de la calle de Covadonga, en la que informarán del precio y condiciones en que se hace la enagenación. 6a—5

PÍDAN USTEDES SIEMPRE las cervezas de la fábrica "LA CRUZ BLANCA"

Se venden en todos los cafés y establecimientos de bebidas de la provincia. Representante único en Asturias: Don Victoriano G. Campomanes. Encargados en Gijón, D. Joaquín A. Villaverde y D. Blás Llamazares. 9

ANUNCIO
Para la próxima temporada de Baños, se arrienda en La Isla, (Colunga), la quinta llamada *Miramar*, cuya casa se halla perfectamente equipada y amueblada para habitarla una familia aunque sea numerosa. También se vende ó permuta, por fincas rústicas ó urbanas. Darán razón de todo en la casa número 2, principal, de la Plazuela del Progreso de esta ciudad. 8a—8

LA CRUZ BLANCA SANTANDER

CERVEZAS Y GASEOSAS PREMIADAS CON MEDALLA DE ORO EN TODAS LAS EXPOSICIONES
Depositarío único en Asturias
Victoriano G. Campomanes
URIA, 16, OVIEDO

ANUNCIO.
En pública y extrajudicial subasta que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, de once á doce de la mañana, en la Notaría de Rayón (Platería, 9, 2.º), se vende la casa número 14 de la calle de San Vicente, de esta ciudad, siendo el tipo para el remate 7.500 pesetas. 8

Relojería y Joyería Suiza
DE
RAMON VALDES
En este acreditado establecimiento se encuentran relojes de todas clases, de las mejores fabricas, de pared, de bolsillo, despertadores, dígitos, ionninas, etcétera, etc. Composturas á precios económicos.
Gran joyería, con las últimas novedades, sortijas, pendientes, alfileres, collares, imperdibles y cuanto pueda desearse en este ramo.
Plazuela de Riego, 2.—Oviedo. 91

PLATERIA
DE
FRANCISCO HÉVIA
Gran surtido en alhajas y novedades en oro y plata.
Se admiten encargos y cambios y se compra oro y plata.
Calle de San Antonio, número 6.—Oviedo. 83

BRAVO,
Relojería, Optica, Electricidad,
ALTAMIRANO, 9, OVIEDO.
Instalaciones completas de timbres eléctricos, teléfonos domésticos y á largas distancias, para-rayos, etc., á precios económicos.
Completo surtido de óptica en clases y sistemas los más modernos.
Relojes de todas clases, desde los de precio más elevado á los más baratos.
Esta casa cuenta con grandes talleres para las reparaciones de aparatos de física, electricidad, óptica y relojería. 97

INTERESANTE
A los suscritores de LA OPINION DE ASTURIAS ofrecemos con un considerable descuento, que equivale á positivo regalo, las obras siguientes:
DEMOSTRACION CRISTIANA
por el Doctor Hettinger, 6 tomos; preciosa obra apologética recomendada por todos los *Boletines Eclesiásticos* de España y la prensa católica en general. Vertida de la sexta edición alemana por D. F. G. Ayuso. Su precio 6 pesetas, en 3,50.
VIAJES DE LIVINGSTONE
Mauch, Baines, Schveinfurth, por el Africa central y meridional, con curiosísimas descripciones y noticias acerca de los usos y costumbres de los pueblos africanos; tres volúmenes que en junto valen 4 pesetas, en 2,25.
Los pedidos acompañados del importe pueden dirigirse al Sr. Administrador de este periódico, 6 al Sr. García Ayuso, Pez, 11, duplicado, 3.º interior, Madrid. El producto de estas obras se destina al sostenimiento del *Centro Católico Obrero* de Nuestra Señora de los Angeles, Juan de Oñas, 16, Madrid, á donde pueden dirigirse también los pedidos, acompañando el importe y una faja del suscriptor ó este anuncio.
Nota.—No se responde de los ejemplares que no vayan certificados.

ULTRAMARINOS DE ANASTASIO M. Y FERNÁNDEZ
2, ARGÜELLES, 2 (CAMPO DE LA LANA)
En este acreditado establecimiento encontrará el público toda clase de géneros pertenecientes del gremio, servidos con prontitud, esmero y equidad; pues el sistema de esta casa es servir sus géneros con muy módica utilidad.
GRAN DEPÓSITO DE VINOS DE JEREZ
de las afamadas casas de González, Biass y Compañía.—M. Misa.—J. B. González y Compañía.—J. Reyes y Compañía.—Ricardo, Balderrama y otras varias.
LICOES FINOS DE ANISES DE
Aniseto, María Brizard y Roger.—Grande Chartreuse.—Veritable Liqueur de los RR. PP. Benedictinos.—Ajenjo Pernod Fils y Absinthe Suisse.—Vermouth de Moilly Prat & C.º y de Rossi Ilbany.
ANISES DE
El Mono.—De Monserrat.—El Gorrion.—Anisetas.—Noyós.—Marrasquinos.—Rosa y otros varios.
Frutas secas en conserva y en almibar; legumbres de todas clases.
Garbanzos desde 2 pesetas copino hasta 12.
Quesos de Hollande de la casa K. N. de Jong.—De Gruyere.—Cabrales.—Roche-fort.—Caso y Villalón.
EXCELENTES VINOS DE MESA
Clarete de la Rioja á 0,40 céntimos botella y 9,50 pesetas cántara.
De Tiera. á 0,45 " " y 10,50 " "
De Toro. á 0,55 " " y 13,00 " "
De Valdepeñas. á 0,60 " " y 14,00 " "
Se garantiza la pureza de todos los géneros de esta casa. 24a—24

Casa Campomanes
Proveedora de la Real Casa
PREMIADA CON MEDALLA DE ORO
Y UN DIPLOMA DE HONOR EN VARIAS EXPOSICIONES
DEPÓSITO ESPECIAL DE LOS RENOMBRADOS CHOCOLATES
DE
La Compañía Colonial de Madrid
Y DE
TOMÁS RUBIO, DE ASTORGA
DEPOSITARIO EXCLUSIVO DE LAS
AFAMADAS CERVEZAS Y LIMONADAS GASEOSAS
DE
LA CRUZ BLANCA DE SANTANDER
Especialidad en objetos del Japón y juguetes caprichosos con bombones y chocolates dulces, fondants, caramelos suizos, etc., etc.
Las mejores marcas de Vinos, Licores, Galletas, Bujías, Tés, Almidón, Chocolates, Conservas, Frutas, etc., etc. 11